RESOLUCIÓN Nº 31/22 -D.R.H. SAN LUIS, Veinticinco de Enero del Dos Mil Veintidós.

VISTO: Las solicitudes presentadas ante la Dirección de Recursos Humanos, respecto del receso judicial de Enero del año 2022, determinado por Acuerdo N° 458/2021, lo dispuesto por los Arts. 19 y 20 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia de San Luis N° IV-0086-2021, y habiéndose analizado los argumentos esgrimidos en cada caso es pertinente modificar las prestaciones de servicios y determinar las suspensiones de feria judicial y demás modificaciones que correspondan.

Por ello, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referéndum de posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) MODIFICAR parcialmente el Acuerdo N° 458/2021, en relación a la prestación de servicio del personal (magistrados, funcionarios y empleados) en el receso judicial de ENERO del año 2022, conforme se especifica seguidamente:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

PERSONAL PROFESIONAL:

II) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia Anual Ordinaria al Sr. **ROLANDO RENÉ GUIÑAZÚ MOLINA**, el día 25/01/2022, prestando servicio de manera remota.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

III) AFECTAR a la Sra. **IVANA PAMELA GONZÁLEZ**, para que preste servicios en la CÁMARA DE APELACIONES EN CIVIL, COMERCIAL,

AMBIENTAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA Y LABORAL, a partir del día 25/01 y hasta el 31/01/2022.

HÁGASE SABER.

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 25 de Enero del 2022.-